

	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	Código: 100 – 2024	
		Versión:03	
	Nit. 824.002.182-0	Fecha: 27/Sept/2017	

INFORME TRANSICIONAL DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA COMERCIALIZADORA MERCABASTOS

El presente informe, rige entre el periodo del 02 de enero del 2024, fecha en la cual fue posesionada la Gerente y representante legal de la **COMERCIALIZADORA MERCABASTOS**, la señora **MARIAM MUVDI VEGA**, hasta la fecha en que se realiza la entrega del presente informe, teniendo en cuenta que este puede resultar sujeto a modificaciones, dada la calidad de actuaciones que son de objeto y a su constante fluctuación derivado del cambio en sus estados y etapas procesales que se van agotando de manera periódica y de acuerdo con el trámite judicial respectivo.

En consideración a lo anterior, el Abogado para la época, el Dr. **Neider Vanstralhen Ospino**, rinde informe, sobre los procesos judiciales promovidos por esta entidad, en materia de demandas de restitución de inmueble arrendado, ejecutivos de mínima cuantía, reivindicatorios, controversias contractuales, ordinarios laborales entre otros, que se encontraban a la fecha de posesión de la Gerencia de la señora **MARIAM MUVDI VEGA**, hasta el 16 de marzo del 2025, en los cuales la entidad alterna entre la calidad de demandante y demandado.

Por lo anterior, oportunamente nos permitimos rendir **INFORME TRANSICIONAL DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA COMERCIALIZADORA MERCABASTOS PERIODO 2024-2025**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Después de recibir y realizar un análisis y estudio profundo de lo entregado, de la Defensa Jurídica de la **COMERCIALIZADORA MERCABASTOS**, encontramos que en el archivo no reposaba el 80% de los expedientes jurídicos de los procesos reportados, los cuales se encontraron completamente desactualizados e incompletos y sin rotulación, aunado también, a que encontramos que se estaban declarado en un gran porcentaje desistimiento tácito por la no actuación de la entidad, sumado a unos traslados por competencias de diversos procesos de restitución de inmueble arrendado a la jurisdicción contencioso administrativa, donde en varios de estos al no ser subsanados fueron rechazados por los despachos judiciales de esta jurisdicción. Como consecuencia, se procedió a realizar una consulta exhaustiva de los procesos, a la reconstrucción uno a uno de los expediente físicos existentes en la entidad que a lo sumo contaban con copia de la demanda, a la creación de los inexistentes, a la presentación de nuevos procesos y la reactivación de los que se encontraban en curso, así como a la construcción de una base de datos de seguimiento, donde se encuentran los distintos procesos tanto activos, como los terminados, la cual, se viene alimentando constantemente con las actuaciones que se adelantan actualmente en cada uno de éstas actuaciones procesales, la cual arroja lo siguiente:

	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	Código: 100 – 2024	
		Versión:03	
	Nit. 824.002.182-0	Fecha: 27/Sept/2017	

ITEM	RADICADO	AGENCIA JUDICIAL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ÚLTIMA ACTUACIÓN	CLASE DE PROCESOS	ESTADO ACTUAL	CUANTÍA
1	20001418900120170051600	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR (CESAR)	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	LEIDYS MARIA MARTINEZ ARIZA	2019-01-16 SE NIEGA SOLICITUD DESISTIMIENTO TÁCITO, 2019-03-18 EL DESPACHO DICTA SENTENCIA, SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y EN CONSECUENCIA ORDENA LA RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE,2017-06-20 SE ADMITE DEMANDA Y SE LE DA CURSO AL VERBAL DE RESTITUCIÓN DEL BIEN INMUEBLE. SE LE PREVIENE A LA PARTE DEMANDANTE QUE SE REALICE LA NOTIFICACIÓN DEL DDO, SO PENA DE DARLE APLICACIÓN AL ART. 317 DEL CGP. Y EN EL 2020-08-06 1 FOLIO SOLICITANDO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE. - EL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 SE PRESENTÓ SOLICITUD DE LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL, DESPACHO COMISORIO Y PODER	RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO	EL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 SE PRESENTÓ SOLICITUD DE LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL, DESPACHO COMISORIO Y PODER	

2	20001400300620220031800	JUZG. 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	ANDRES FELIPE DE OSSA TORRES - CAROLINA ALVAREZ SOTO	2024-01-18, AUTO QUE ORDENA INSCRIBIR EMBARGO DE REMANENTE - SOLICITARON ENTREGA DE TÍTULOS EL 06-05-2024, SE APORTÓ PODER Y SE SOLICITÓ LINK DEL EXP EL 29-08-2024- EL 07 DEL 11 DEL 2024 SE REMITIÓ AL JUZGADO MEMORIAL INFORMANDO LA PRÁCTICA DE LA NOTIFICACIÓN - EL APODERADO DE ANDRES DE OSSA CONTESTÓ LA DEMANDA E HIZO UNA ACLARACIÓN DE UNOS ERRORES QUE COMETIÓ, EL 31 DE MARZO PASA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE PENDIENTE SOLICITUD PODER.	EJECUTIVO SINGULAR	EL 03/12/2024 SE REMITIÓ AL JUZGADO MEMORIAL INFORMANDO LA PRÁCTICA DE LA NOTIFICACIÓN - EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024 PRESENTA LA PARTE DEMANDADA CONTESTACION DEMANDA EXCEPCIONES Y ANEXOS.	\$28,601,862,oo
3	20001310500420230022500	JUZGADO 004 LABORAL DE VALLEDUPAR (CESAR)	SOLMARY ROJAS MARTINEZ	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	2024-08-12 ACTA AUDIENCIA SE LLEVÓ A CABO AUDIENCIA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 77 DEL CPTYSS. LAS PARTES CONCILIARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, CONCILIACIÓN APROBADA POR EL JUZGADO. SE ORDENÓ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.TERMINADO POR CONCILIACIÓN	ORDINARIO LABORAL	TERMINADO	

4	20001310500120220020701	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	RUSMERY FLOREZ	LOPEZ	COMERCIALIZADO RA MERCABASTOS	2024-09-10 AUTO SEÑALA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 8:30 AM COMO NUEVA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO ART. 80 CPTSS - 04-10-2024- SE REALIZÓ AUDIENCIA DE PRUEBAS, SUSPENDIERON PARA DICTAR FALLO EL DÍA 07-10-2024 SE REALIZÓ AUDIENCIA DE FALLO SE DICTA SENTENCIA QUE CONCEDE PARCIALMENTE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA INTERPUSIERON Y SUSTENTARON RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA. EL DESPACHO CONCEDIÓ LOS RECURSOS DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y ORDENÓ REMITIR EL PROCESO AL TS DE VALLEDUPAR, EL 04 DE MARZO DEL 2025 AUTO ORDENA ORDENA CORRER TRASLADO Y QUEDA NOTIFICADO POR ESTADO EL 05 DE MARZO DEL 2025, EL 13 DE MARZO SE	ORDINARIO LABORAL	A ESPERA QUE SE REMITA AL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE VALLEDUPAR PARA QUE RESUELVA APELACIÓN	
---	-------------------------	--	-------------------	-------	-------------------------------------	---	-------------------	--	--

					PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.			
5	20001418900220220004300	JUZG. 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR	COMERCIALIZADORA DE MERCABASTOS	ULISES RAINIER GUERRA OROZCO	2024-08-30 - RECEPCIÓN DE MEMORIAL - NEIDER VANSTRALHEN OSPINO MEMORIAL APORTANDO PODER Y SOLICITANDO EXPEDIENTE DIGITAL - ACUP 2024-03-11 AUTO DE TRÁMITE INFORMA SOBRE LA ENTREGA DE DEPÓSITOS JUDICIALES A LA PARTE DEMANDANTE. E16 MC - SE REITERÓ LA SOLICITUD DEL LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 20224, 7 DE FEB, DEL 2025 SE SOLICITÓ ACCESO AL EXP, Y RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA, 21 DE FEBRERO DEL 2025 SE ENVIÓ EXPEDIENTE DIGITAL	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	2024-11-20 SE REITERÓ SOLICITUD LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL	

6	20001400300620230065700	JUZG. 006 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	IRMA TORRES VALLE LIGIA	ANTERIOR APODERADA SOLICITO SE DECRETEN MEDIDAS CAUTELARES. NEIDER VANSTRALHEN OSPINO, APORTA PODER Y SOLICITA EL LINK DEL EXPEDIENTE, 02-09-2024. 01-10-2024 AUTO ADMITE DEMANDA DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO - SE REITERÓ LA SOLICITUD DEL LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 20224- EL 03 SE REMITIÓ MEMORIAL INFORMANDO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. CAS - EL 06 DE DICIEMBRE DEL 2024 EL DESPACHO CARGA DE QUE FUE REALIZADA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA) - EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2024 CONTESTARON LA DEMANDA, EL 21 DE FEBRERO DEL 2025 ENTRÓ AL DESPACHO EN ESPERA DE FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA.	RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	01-10-2024 AUTO ADMITE DEMANDA DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO 2024-11-18 REITERA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y REMISIÓN EXPEDIENTE DIGITAL. - EL 13 DE DICIEMBRE DE 2024 LA PARTE DEMANDADA CONTESTÓ LA DEMANDA.	
---	-------------------------	---	------------------------------	----------------------------	---	---	---	--

7	20001400300720190010100	JUZG. 007 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	FABIAN ANDRES SUAREZ NARVAEZ	2020-09-02 SOLICITAN DECRETAR MEDIDAS CAUTELARES ...SUMAS DE DINERO Y LE DEN TRÁMITE A LO SOLICITADO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020, EN DOS OCASIONES EL DR JORGE FLOREZ BORJA SOLICITA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, EL 2023-03-30 SE REQUIRIÓ A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ACLARE AL DESPACHO QUE SI LO QUE PRETENDE ES DESISTIR DE LAS PRETENSIONES DEL PRESENTE PROCESO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA, LUEGO EL 2023-11-02 SOLICITAN EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y SOLICITA SE LIBRE DESPACHO COMISORIO PARA EL DESALOJO, PARA EL 2023-11-29 EL ABOGADO DE ESE MOMENTO ALLEGÓ DOCUMENTOS	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	LA DRA MARIAM MUVDI VEGA REPRESENTANTE DEL DEMANDANTE CONFIERE PODER AL DR NEIDER VANSTRALHEN OSPINO Y ESTE SOLICITA SE LE RECONOZCA PERSONERÍA Y SE LE REMITA ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL, 29-08-2024. 2024-11-20 DR NEIDER VANSTRALHEN OSPINO APODERADO DEL DEMANDANTE SOLICITA SE LE REMITA EL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL	\$2,698,711,00
---	-------------------------	---	------------------------------	------------------------------	--	-----------------------------------	--	----------------

					SOLICITADOS, 2023-12-15 AUTO DE TRÁMITE ABSTIENE DE RESOLVER SOBRE DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES HASTA TANTO SE ACLARE EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA , 2024-08-29 LA GERENTE MARIAM CONFIERE PODER AL DR NEIDER VANSTRALHEN OSPINO Y ESTE SOLICITA SE LE RECONOZCA PERSONERÍA Y SE LE REMITA ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL. - SE REITERÓ LA SOLICITUD DEL LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 20224, EL 10 DE FEBRERO DEL 2025 SE LE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA DOC. NEIDER.			
--	--	--	--	--	---	--	--	--

8	20001400300820220033200	JUZG. 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES VALLEDUPAR	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	MARTHA TERESA RODRIGUEZ ARIAS - EDUARDO DAVID QUINTANA RODRIGUEZ	2024-02-21, AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO REQUIERE PREVIO A RECONOCER PERSONERÍA - REQUIERE NOTIFICAR. 09-09-2024 -SE REMITE LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL,,2024-10-17-INFORM A PRÁCTICA DE NOTIFICACIÓN Y SOLICITA EMPLAZAMIENTO - EL 13-11-2024- EMITIERON AUTO QUE DECRETA LAS MEDIDAS CAUTELARES Y ORDENARON EMPLAZAMIENTO - LOS BANCOS DIERON RESPUESTA A LOS OFICIOS DEL JUZGADO SOBRE CUENTAS BANCARIAS.11-12-2024 EL DESPACHO ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS, EL CUAL SE EFECTUARÁ CON LA INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 2213 DE 2022, SIN NECESIDAD DE PUBLICACIÓN EN UN MEDIO ESCRITO Y SE ENTENDERÁ SURTIDO QUINCE (15) DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA	EJECUTIVO SINGULAR	2024-10-17-INFORMA PRÁCTICA DE NOTIFICACIÓN Y SOLICITA EMPLAZAMIENTO AÚN NO RESUELVEN - 13-11-2024- DECRETARON MEDIDAS CAUTELARES Y ORDENARON EMPLAZAR.	\$12,300,000,00
---	-------------------------	--	------------------------------	--	---	--------------------	---	-----------------

					INFORMACIÓN EN DICHO REGISTRO. EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN, DE INMEDIATO, POR SECRETARÍA ADELÁNTESE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.CUMPLI DO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. - EL 13 DE DICIEMBRE LE CORRIERON TRASLADO DE LA DEMANDA AL DEMANDADO EDUARDO DAVID AL CORREO ELECTRÓNICO QUE APORTÓ Y TIENE HASTA EL 19 DE DICIEMBRE PARA CONTESTAR, EL 21 DE ENERO DE 2025 SE RECIBE RESPUESTA POR PARTE DEL BANCO DAVIVIENDA, DE IGUAL MANERA EL 28 DE FEB. DE 2025 SE PRONUNCIA EL BANCO AV VILLA, EL 01 DE ABRIL DE 2025 PASA AL DESPACHO INFORMANDO QUE SE ENCUENTRA VENCIDO EL TÉRMINO DE EMPLAZAMIENTO, Y EL DEMANDADO FUE NOTIFICADO PERSONALMENTE Y EL			
--	--	--	--	--	---	--	--	--

					TÉRMINO PARA CONTESTAR SE ENCUENTRA VENCIDO.			
9	20001400300820220074700	JUZG. 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES VALLEDUPAR	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	LILIANA JUDITH GAMARRA VILLEGAS - LEONARDO RICO COLMENARES	LA ANTERIOR APODERADA SOLICITÓ EMPLAZAMIENTO. NEIDER VANSTRALHEN OSPINO ALLEGA MEMORIAL APORTANDO PODER Y SOLICITANDO EXPEDIENTE JUDICIAL, 02-09-2024. - EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE REITERA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y REMISIÓN DEL LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL, EL 14 DE MARZO DE 2025 SE REITERA POR 4TA VEZ SOLICITUD DEL EXPEDIENTE Y RECONOCIMIENTO TODA VEZ QUE EL LINK QUE FUE REMITIDO PRESENTABA PROBLEMAS Y NO FUE POSIBLE ACCEDER AL MISMO.	EJECUTIVO SINGULAR	EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE REITERA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y REMISIÓN DEL LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL	\$8,852,815,00

10	20001400300720220032800	JUZG. 007 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	DANIEL MANUEL CUELLO - JOSE MARIA DIAZ BARRIGA - JHON JAIRO BOBADILLA DAZA	SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO Y SE EXPIDIERON LOS OFICIOS DE MEDIDAS CAUTELARES, A LOS CUALES LOS BANCOS CONTESTARON. -2024-09-16.REQUIERE AL ACTOR CUMPLA CON LA CARGA PROCESAL QUE LE CORRESPONDE SOPENA DECRETO DESISTIMIENTO TÁCITO.- 2024-09-19 SE REALIZÓ LA NOTIFICACIÓN Y SE REMITIÓ EL MEMORIAL INFORMANDO LA PRÁCTICA DE LA NOTIFICACIÓN. -2024-10-28 SE REMITIÓ MEMORIAL INFORMANDO LA PRÁCTICA DE LA NOTIFICACIÓN - EL 18 DE DICIEMBRE DE 2024 SE INFORMÓ AL DESPACHO LA PRÁCTICA DE LA NOTIFICACIÓN POR AVISO AL SEÑOR DANIEL MANUEL CUELLO Y JOHN BOBADILLA., EL 30 DE ENERO DEL 2025 SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN , 19 DE FEB DOC. NEIDER SOLICITÓ SE LE ENVÍE EL ÚLTIMO AUTO INTERLOCUTORIO DEL 30 DE ENERO DEL 2025 QUE	EJECUTIVO SINGULAR	EL 18 DE DICIEMBRE DE 2024 SE INFORMÓ AL DESPACHO LA PRÁCTICA DE LA NOTIFICACIÓN POR AVISO AL SEÑOR DANIEL MANUEL CUELLO Y JOHN BOBADILLA.	\$3.046.258.00
----	-------------------------	---	------------------------------	--	---	--------------------	--	----------------

					ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, EL 28 DE FEBRERO DEL 2025 SE PRESENTÓ LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO POR PARTE DEL DR. NEIDER			
11	20001400300720180085300	JUZG. 007 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	RAFAEL ENRIQUE CÁCERES	2020-01-14 EL BANCO DE BOGOTÁ MANIFIESTA QUE NO TIENE VÍNCULO COMERCIAL O FINANCIERO CON LA ENTIDAD DE IGUAL MANERA EL 2020-01-15 EL BANCO DE OCCIDENTE ARGUYE LO MISMO , COMO ÚLTIMA ACTUACIÓN 2024-05-17 SE LE CONFIERE PODER A NEIDER Y SOLICITA SE LE RECONOZCA PERSONERÍA JURÍDICA Y SE REMITA ENLACE AL EXPEDIENTE DIGITAL. - 20-11-2024- SE REITERÓ SOLICITUD DE LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL, EL 10 DE FEBRERO DEL 2025 SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	EJECUTIVO SINGULAR	20-11-2024- SE REITERÓ SOLICITUD DE LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL.	\$1,182,000,oo

12	20001400300620190077900	JUZG. 006 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	ANDRES ARTURO HERNANDEZ OSPINO - JORGE LUIS ZABALETA JIMENEZ	2019-12-19 EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ EMBARGO DEL INMUEBLE, 2020-02-11 SE ORDENÓ LIBRAR ORDEN DE PAGO, 2020-02-11 SE DECRETÓ MEDIDAS DE EMBARGO, 2020-09-02 EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE SOLICITÓ REMITIR AUTO QUE DECRETÓ LA MEDIDA DE EMBARGO, EN 2021-12-02 EL ABOGADO JORGE FLOREZ SOLICITO COPIAS DEL EXPEDIENTE, POR ÚLTIMO EN 2024-08-29 EL APODERADO NEIDER VAN STRALHEN. ALLEGA PODER Y SOLICITA LINK DEL EXPEDIENTE. 18-11-2024- SE REITERÓ SOLICITUD DE LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL, EL 21 DE FEBRERO DEL 2025 SE SOLICITÓ RECONOCER PERSONERÍA Y EXP. DIGITAL	EJECUTIVO SINGULAR	18-11-2024- SE REITERÓ SOLICITUD DE LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL	\$13,728,666,00
----	-------------------------	---	------------------------------	--	---	--------------------	--	-----------------

13	20001418900220220068800	JUZG. 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	ROSANA ESCAMILLA MALDONADO - MARIA DEL CARMEN NOVOA MENDOZA	2022-10-10 AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES, 2022-10-10 AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, Y EN 2024-09-02 EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEMANDANTE OTORGA PODER Y ESTE SOLICITA RECONOCERLE PERSONERÍA JURÍDICA Y LINK PARA ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL JG. - 20-11-2024- SE REITERÓ SOLICITUD DE LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL, EL 7 DE FEBRERO DEL 2025 SE SOLICITÓ POR 3RA VEZ LINK DE EXP. DIGITAL Y RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA.	EJECUTIVO SINGULAR	20-11-2024- SE REITERÓ SOLICITUD DE LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL.	\$16,296,571,oo
----	-------------------------	---	------------------------------	---	---	--------------------	---	-----------------

14	20001418900220220032800	JUZG. 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	DARIANA MILADY LONDOÑO ADELFA DE JESUS ARENAS ALVAREZ	2023-02-23 AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR 2023-08-17 AUTO SE ABSTIENE DE RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA AL ANTERIOR APODERADO. REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEMANDANTE OTORGA PODER, 17-05-2024. NIEDER VANSTRALHEN OSPINO APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDANTE SOLICITA EXPEDIENTE DIGITAL, 30-08-2024. - EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024 REMITIERON LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL - ESTÁ PENDIENTE DE NOTIFICAR - EL 19 DE NOVIEMBRE RECONOCIERON PERSONERÍA JURÍDICA AL DR. NEIDER. - EL 25 DE NOVIEMBRE INFORMAMOS LA PRÁCTICA DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL - EL 19 DE DICIEMBRE DE 2024 SE REALIZÓ LA NOTIFICACIÓN POR AVISO A LA SEÑORA ADELFA - EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2024 PRESENTARON CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y EXCEPCIONES, EL 18 DE FEB LA PARTE	EJECUTIVO SINGULAR	EL 19 DE DICIEMBRE DE 2024 SE REALIZÓ LA NOTIFICACIÓN POR AVISO A LA SEÑORA ADELFA	\$3,881,831,00
----	-------------------------	---	------------------------------	---	--	--------------------	--	----------------

					DEMANDADA SE OPONE A LO SOLICITADO, EL DÍA 25 DE MARZO DE 2025 AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO, EL 27 DE MARZO DE 2025 APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN, EL 04 DE ABRIL DE 2025 SE CORRE TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN, EL 8 DE ABRIL DE 2025 LA PARTE DEMANDADA PRESENTÓ OPOSICIÓN RECURSO DE APELACIÓN.			
15	20001418900120220033600	JUZG. 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	EDGAR ARMANDO BUSTAMANTE PETRO	2024-09-03- ORDENARON EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO. - 18-11-2024- SE REITERÓ SOLICITUD DE LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL, EL 7 DE FEB DEL 2025 SE REITERÓ NUEVAMENTE LO ANTERIORMENTE SOLICITADO	EJECUTIVO SINGULAR	ORDENARON EL EMPLAZAMIENTO PERO AUN NO LE ASIGNAN CURADOR 2024-11-18 - SE REITERÓ SOLICITUD DE LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL	\$4,102,340,00

16	20001400300720190076900	JUZG. 007 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	PEDRO ANTONIO VIVAS ORCASITA - MARINA ORCASITA PALMERA	2019-12-19 EL APODERADO DE ESE MOMENTO SOLICITÓ SE DECRETE EMBARGO DEL BIEN INMUEBLE, CONSTANTEMENTE LOS APODERADOS SOLICITARON LE ENVÍEN EL AUTO QUE DECRETÓ LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE TENGA LA DEMANDA POR CUALQUIER CONCEPTO, POR ÚLTIMO 2024-08-29 EL APODERADO NEIDER V. SOLICITO RECONOCERLE PERSONERÍA JURÍDICA Y A SU VEZ SE LE ENVÍE ENLACE DEL PROCESO. - 2024-11-20- SE REITERÓ SOLICITUD DE EL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL, EL 7 DE FEBRERO DEL 2025 SE REITERÓ NUEVAMENTE LO ANTERIORMENTE SOLICITADO	EJECUTIVO SINGULAR	2024-11-20- SE REITERÓ SOLICITUD DE EL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL.	\$4,504,065,00
----	-------------------------	---	------------------------------	--	---	--------------------	---	----------------

17	20001418900120190022900	JUZG. 003 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	ERNESTINA PICO DE MENDOZA	2020-08-17 SE DECRETÓ MEDIDA CAUTELAR Y LOS BANCOS CONTESTARON Y EN 2024-08-29 EL APODERADO NEIDER V, SOLICITA ACCESO AL EXPEDIENTE. DGALVANG. - 2024-11-18 SE REITERÓ SOLICITUD DE EL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL., 18 DE FEBRERO DE 2025 AL DESPACHO SOLICITUD QUE APORTA PODER., EL 03 DE MARZO DEL 2025 AUTO ORDENA RECONOCER PERSONERÍA AL DR. NEIDER, EL 28 DE MARZO DEL 2025 SE ALLEGÓ AL DESPACHO LA NOTIFICACIÓN DE CITACIÓN AL DEMANDADO, EL 22 DE ABRIL LA PARTE DEMANDANTE ALLEGA AL DESPACHO MEMORIAL DE NOTIFICACIÓN POR AVISO	EJECUTIVO SINGULAR	2024-11-18 SE REITERÓ SOLICITUD DE EL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL.	\$26,733,915,00
----	-------------------------	---	------------------------------	---------------------------	--	--------------------	--	-----------------

18	20001400300520150046000	JUZG. 005 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	LUZ ANGELA SANTAMARIA AMAYA	2016-04-05 SE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA A FAVOR DEL DEMANDANTE, 2018-02-26 SOLICITA EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS DE LAS ENTIDADES BANCARIAS, 2018-05-17 AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR, 2018-10-29 SE ORDENA EXPEDIR OFICIOS DE EMBARGO, LOS BANCOS DAN CONTESTACIÓN A LO SOLICITADO, 2022-12-12 APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA SE ORDENE EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO. - 2024-11-20- SE REITERÓ SOLICITUD DE EL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL,EL 7 DE FEB DEL 2025 SE REITERÓ NUEVAMENTE LO ANTERIORMENTE SOLICITADO	EJECUTIVO SINGULAR	- 2024-11-20- SE REITERÓ SOLICITUD DE EL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL.	\$14,475,57,00
----	-------------------------	---	------------------------------	-----------------------------	---	--------------------	---	----------------

19	20001333300620240003700	JUZG. 006 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	LUIS MIGUEL LOBO CALVO	INICIA EN EL JUZGADO 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR BAJO RADICADO 20001400300620220080200, POSTERIORMENTE 08/02/2024 DECLARA INCOMPETENCIA Y SE REMITE A LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE VALLEDUPAR, CORRESPONDE EN REPARTO AL JUZGADO 006 ADMINISTRATIVOS, 15/03/2024 SE INADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA SUBSANAR, 28/05/2024 SE RECHAZA LA DEMANDA.	ACCIÓN CONTRACTUAL	
20	20001418900120220090600	JUZG. 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	OSCAR EMIRO QUINTERO FUENTES	INICIO EN EL JUZG. 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR, POSTERIORMENTE ES REMITIDO AL JUZGADO 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR QUE DECLARA FALTA DE COMPETENCIA Y LO ENVÍA A LA OFICINA JUDICIAL PARA REPARTO A LOS JUECES ADMINISTRATIVOS, SE DESCONOCE A QUÉ	RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO	PENDIENTE QUE SE AVOQUE CONOCIMIENTO EN LOS JURISDICCION CONTENCIOSA - SE PRESENTÓ MEMORIAL PARA SABER A QUÉ DESPACHO CORRESPONDIÓ

					JUZGADO CORRESPONDIÓ.			
21	20001418900120220091000 // 20001333300420240008100	JUZG. 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR // JUZG. 04 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR // JUZG. 010 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR // JUZG. 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR.	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	ANDREA TORCOROMA BLANCO ANGARITA	CORRESPONDE EN REPARTO AL JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR, POR REDISTRIBUCIÓN SE ENVÍA AL JUZGADO 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR, 13/03/2024 AUTO DECLARA FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA, SE ORDENA REMISIÓN A LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE VALLEDUPAR // CORRESPONDE EN REPARTO AL JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, A TRAVÉS DE AUTO DE FECHA 29/04/2024 SE REMITE POR DESCONGESTIÓN AL JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, A TRAVÉS DE AUTO DE FECHA TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) SE ORDENA REMITIR EL PROCESO A LA OFICINA	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	PENDIENTE QUE SE ADMITA LA DEMANDA	\$9,099,521,00

					JUDICIAL PARA REPARTO ENTRE LOS LOS JUECES CIVILES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR // 28/06/2024 CORRESPONDE NUEVAMENTE EN REPARTO AL JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR. - 2024-11-18 SE REITERÓ SOLICITUD DE EL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL.,EL 7 DE FEB DEL 2025 SE REITERÓ NUEVAMENTE LO ANTERIORMENTE SOLICITADO			
22	20001418900220170049500	JUZG. 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	AVIS SUAREZ MOLINA	SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA ADMISIÓN - SE REITERÓ SOLICITUD DE LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL, EL 7 DE FEB DEL 2025 SE REITERÓ NUEVAMENTE LO ANTERIORMENTE SOLICITADO	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	PENDIENTE QUE SE ADMITA LA DEMANDA	\$1,140,656,00

23	20001400300620220093300 // 20001333300920240003100	JUZG. 06 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR // JUZG. NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR.	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	SERGIO YAMIT JIMENEZ BOTERO	SE DECLARÒ FALTA DE JURISDICCION Y COMPETENCIA Y SE REMITE A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS // NO SE EVIDENCIA REPARTO A NINGÚN JUZGADO DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, EL 09 DE OCTUBRE DEL 2024 EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR, INADMITIÓ LA DEMANDA Y CORRIÓ TRASLADO PARA QUE EN TÉRMINO DE 10 DÍAS SE CORRIJA EL DEFECTO INFORMADO. VENCE EL 24 DE OCTUBRE DEL 2024 - EL 24 DE OCTUBRE DEL 2024 SE SUBSANÓ LA DEMANDA. EL 31 DE OCTUBRE - PASÓ AL DESPACHO INFORMANDO QUE FUE NOTIFICADA LA INADMISIÓN DE LA DEMANDA, DE LO CUAL HUBO PRONUNCIAMIENTO. PROVEA. FEB. 6 DEL 2025 ADMITIERON LA DEMANDA, EL 04 DE MARZO DEL 2025 SE ENVIÓ NOTIFICACIÓN DE AUTO QUE ADMITE DEMANDA, EL 7 DE MARZO	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO // MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	ESPERAR QUE ADMITAN LUEGO DE HABER SUBSANADO	\$10,175,374,00
----	--	--	------------------------------	-----------------------------	---	--	--	-----------------

					DE 2025 SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA.			
24	20001400300620220091800 // 20001333300120240003900	JUZG. 06 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR // JUZG. 01 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR.	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	KARLA PAOLA GUZMAN FUENTES	SE DECLARÒ FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA Y SE REMITE A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS // JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR AVOCA CONOCIMIENTO E INADmite LA DEMANDA, SE CONCEDE TÉRMINOS PARA SUBSANAR, NO SE REALIZÓ LA SUBSANACIÓN, SE RECHAZA.	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO // MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	PROCESO TERMINADO ANORMALMENTE	
25	20001400300620220004800 // 20001333300220240003300	JUZG. 06 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR // JUZG. 02 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR // JUZG. 010 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	JUAN SEBASTIAN DANGOND JACOME - WILDER MARIO NAVARRO RODRIGUEZ	SE DECLARÒ FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA Y SE REMITE A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS // JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR MEDIANTE AUTO DEL 29/07/2024 AVOCA CONOCIMIENTO	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO // MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	PENDIENTE QUE EL DESPACHO LA ADMITA	

26	20001418900220230001500 // 20001333300_202_00__-00	JUZG. 06 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR // JUZG. (POR DETERMINAR) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	VIACILINES AGUDELO GUERRA	SE DECLARÒ FALTA DE JURISDICCION Y COMPETENCIA Y SE REMITE A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS// ESTAR ATENTO EN EL ADMINISTRATIVO SI SE ADMITIÓ O NO POR NOMBRE, EL 31 DE MARZO DE 2025 SE REMITE EXPEDIENTE DIGITAL A FIN DE QUE SEA REPARTIDO ANTE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE CIRCUITO	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO // MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES NO HAN REMITIDO EL LINK DEL EXPEDIENTE	PUESTA PARA REPARTO EN LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
27	20001418900220220090700 // 20001333300720240003800	JUZG. 06 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE VALLEDUPAR // JUZG. 07 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR // JUZG. 011 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	VIACILINES AGUDELO GUERRA	SE DECLARÒ FALTA DE JURISDICCION Y COMPETENCIA Y SE REMITE A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS// SE INADMITIO DEMANDA EN EL JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, SE CONCEDE TÉRMINOS PARA SUBSANAR, NO SE PRESENTA SUBSANACIÓN, SE REMITE POR DESCONGESTION JUDICIAL AL JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR, SE AVOCA CONOCIMIENTO POR ESTE ÚLTIMO, EL 21 DE FEB DEL 2025 AL DESPACHO	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO // MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	SE ARCHIVÓ POR NO HABERSE SUBSANADO Y SE VOLVIÓ A PRESENTAR NUEVAMENTE.	

					PENDIENTE RESOLVER LO PERTINENTE POR NO SUBSANAR, EL 07 DE MARZO DEL 2025 AUTO RECHAZA DEMANDA POR NO HABERSE SUBSANADO Y SE ARCHIVA.			
28	20001418900720240050400	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR (CESAR)	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	VIACILINES AGUDELO GUERRA	SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA ESTUDIO DE ADMISIBILIDAD - EL 03 DE DICIEMBRE DE 2024 SE APORTÓ PODER, SOLICITÓ EL LINK DE EXPEDIENTE DIGITAL, EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2024 SE SOLICITÓ IMPULSO PARA QUE SE ADMITA LA DEMANDA, EL 20 DE MARZO DE 2025 SE INADMITE LA DEMANDA Y DEBE SER SUBSANADA, EL 25 DE MARZO DE 2025 SE PRESENTA SOLICITUD DE RETIRO DE LA DEMANDA, PARA VOLVERLO A PRESENTAR, EL 25 DE MARZO DEL 2025 SE PRESENTÓ SOLICITUD DE RETIRO DE LA DEMANDA.	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2024 SE PRESENTÓ SOLICITUD IMPULSO PROCESAL ADMISION DEMANDA -ACUP	

29	20001400300520100061700	JUZGADO 005 CIVIL DE MUNICIPAL VALLEDUPAR (CESAR)	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	ARMANDO RAFAEL ROJAS SUAREZ- ELISA ALTAMIRANDA	2013-11-12 SE DICTA SENTENCIA: DECLARA RESUELTO EL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA., EN 2014-10-29 AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, SEGUIDAMENTE EN 2014-11-11 SE REMITE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, PARA EL 2014-10-20 SE LIQUIDAN COSTAS Y SE CORRE TRASLADOS DE LAS MISMAS A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS. 2014-09-25 JUZGADO. 3° CIVIL MPAL DE DESCONG: SE AVOCA CONOCIMIENTO-AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, ES EN 2015-02-10 DONDE SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE REMITE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO 5 CIVIL MPAL DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 / JUZGADO 3 CIVIL MPAL DE DESCONGESTIÓN, 2015-10-28 CHARLYS JAVIER GÓMEZ - SOLICITA SE ORDENE LA DILIGENCIA DE	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SE PRESENTÓ PODER	EL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 SE PRESENTÓ PODER Y SE SOLICITÓ LINK DEL EXPEDIENTE	
----	-------------------------	---	------------------------------	--	--	--	--	--

					ENTREGA DEL LOCAL COMERCIAL , PARA EL 2015-09-28 SE ARCHIVÓ DEFINITIVAMENTE PROCESO,2019-03-11 SE SOLICITA COPIAS AUTÉNTICAS Y SE PRESENTA IMPULSO PROCESAL EN 2019-09-30 , POR ÚLTIMO EN 2022-12-16 LA PARTE DEMANDADA SOLICITA DESARCHIVO DEL EXPEDIENTE. - EL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 SE PRESENTÓ PODER Y SE SOLICITÓ LINK DEL EXPEDIENTE			
30	20001400300720190010000	JUZGADO 007 CIVIL DE MUNICIPAL VALLEDUPAR (CESAR)	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	ELIZABETH MARIA REDONDO ARIAS	2020-06-01 EL DESPACHO DECLARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, 2020-11-04 SE SOLICITÓ EXPEDIR EL DESPACHO COMISORIO PARA EL LANZAMIENTO DEL INMUEBLE ARRENDADO Y EN EL 2023-11-02 EL REPRESENTANTE LEGAL EN ESE MOMENTO SOLICITO SE LIBRE DESPACHO COMISORIO PARA EL DESALOJO DEL INMUEBLE. - EL 05 DE DICIEMBRE SE	RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO	EL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 SE PRESENTÓ PODER Y SE REITERÓ LA SOLICITUD DE DESPACHO COMISORIO	

					PRESENTÓ PODER Y SE REITERÓ LA SOLICITUD DE DESPACHO COMISORIO			
31	20001400300620190010400	JUZGADO 006 CIVIL DE MUNICIPAL VALLEDUPAR (CESAR)	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	ALTAMIRA PEÑA DE EBRATT	2019-06-05 CONSECUTIVO 88068 FOLIO 01-- LA PARTE DEMANDADA ALLEGA AL PROCESO ESCRITO RELACIONANDO DE ABONOS A LA DEUDA,2019-09-11 SENTENCIA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y ORDENA LA RESTITUCIÓN DEL BIEN ARRENDADO. Y EN EL 2020-09-02 EL APODERADO PARTE DEMANDANTE SOLICITA REMITIR DESPACHO COMISORIO DIRIGIDO AL INSPECTOR DE POLICÍA. - EL 05 DE DICIEMBRE SE PRESENTÓ PODER Y SE REITERÓ LA SOLICITUD DE DESPACHO COMISORIO	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO- DEL	EL 05 DE DICIEMBRE SE PRESENTÓ PODER Y SE REITERÓ LA SOLICITUD DE DESPACHO COMISORIO	
32	20001400300820240095900	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSA Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES ANTES JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR (CESAR)	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	RICARDO JOSE - NORIEGA BARBOSA	SE RADICÓ LA DEMANDA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2024 . - EL 13 DE ENERO DE 2025 PASÓ AL DESPACHO PARA EL ESTUDIO DE ADMISIÓN, EL 27 DE FEB DE 2025 SE PRESENTÓ IMPULSO DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA	REIVINDICATORIO DE DOMINIO DE	A LA ESPERA DE ADMISIÓN	\$11,521,650,00

	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	Código: 100 – 2024	
		Versión:03	
	Nit. 824.002.182-0	Fecha: 27/Sept/2017	

33	(POR DETERMINAR)	(POR DETERMINAR)	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	RICARDO REYES LOPEZ	RADICACIÓN DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA DIA 27 DE ENERO DE 2025- COMERCIALIZADORA MERCABASTOS CONTRA RICARDO REYES LOPEZ	EJECUTIVO SINGULAR	A LA ESPERA DE ADMISIÓN	
34	20001333300320250003100	JUZG. 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	BRISBANE MANOSALVA PEDRAZA	RADICACIÓN DEMANDA EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2025, EL 06 DE MARZO DE 2025 SE PASA AL DESPACHO SOLICITUD DE RETIRO DE LA DEMANDA POR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES PERSEGUIDAS, EL 10 DE MARZO DEL 2025 POR MEDIO DE AUTO ACEPTA RETIRO DE LA DEMANDA.	MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	TERMINADO POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN	\$13.061.800,00
35	20001333300220250004100	JUZGADO ADMINISTRATIVO VALLEDUPAR (CESAR) 002 DE	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	JANER GONZALEZ MARTINEZ	DEMANDA RADICADA EL 20 DE FEBRERO DE 2025, EL 13 DE MARZO DE 2025 SE INADMITE DEMANDA Y DEBE SER SUBSANADA , EL 17 DE MARZO 2025 SE SUBSANA DEMANDA, EL 11 DE ABRIL SE RECHAZA DEMANDA, EL 21 DE ABRIL DE 2025 LA PARTE DEMANDANTE SE RADICÓ A TRAVÉS DE VENTANILLA VIRTUAL RECURSO DE APELACIÓN	MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	A LA ESPERA DE ADMISIÓN	\$12.693.564,00
36	20001333300920250008300	JUZGADO ADMINISTRATIVO VALLEDUPAR (CESAR) 009 DE	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	VIACILINES AGUDELO GUERRA	DEMANDA RADICADA EL 20 DE MARZO DE 2025, EL 26 DE MARZO DE 2025 SE ENVÍA AL	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	A LA ESPERA DE ADMISIÓN	\$51.308.864,00

					DESPACHO POR REPARTO				
37	20001333301020250004800	JUZGADO ADMINISTRATIVO VALLEDUPAR	010 DE	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE	DEMANDA RADICADA EL 7 DE MARZO DE 2025, EL 31 DE MARZO DE 2025 AUTO ADMITE DEMANDA, EL 7 DE ABRIL DE 2025 SE ADMITIÓ DEMANDA.	ACCION DE REPETICION	A LA ESPERA DE ADMISIÓN	
38	2024-04-003391	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	RICARDO ARANGO PEREZ	SE PRESENTÓ INCIDENTE PARA EL PAGO DE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES REQUIRIÓ AL DEUDOR PARA EL PAGO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE AUTO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2025.	INCIDENTE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	A LA ESPERA QUE SE RESUELVA EL TRÁMITE INCIDENTAL INTERPUESTO PARA EL PAGO	\$97.243.387.00

Procesos que adelantó la **COMERCIALIZADORA MERCABASTOS** en periodos anteriores y dada la necesidad de una continuidad en el seguimiento jurídico y el escaso personal para la carga de la respectiva dependencia, se perdía el hilo de las actuaciones a realizar. Por lo tanto, se han decretado la terminación anormal de estos procesos.

ITEM	RADICADO	AGENCIA JUDICIAL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ÚLTIMA ACTUACIÓN	CLASE DE PROCESOS
1	20001400300820190078400	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR (CESAR)	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	DELCY LEONOR MARTINEZ OROZCO-LILIANA LUQUEZ OROZCO	2023-01-18 DECRETA DESISTIMIENTO TÁCITO	EJECUTIVO SINGULAR-REVISAR SI SE PUEDE PRESENTAR NUEVAMENTE

	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	Código: 100 – 2024	
		Versión:03	
	Nit. 824.002.182-0	Fecha: 27/Sept/2017	

2	20001418900220190023900	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR (CESAR)	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	ANDRY YULIETH MONTES DELGADO	2023-08-17 SE TERMINA POR DESISTIMIENTO TÁCITO	EJECUTIVO SINGULAR
3	20001400300720190010000	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR (CESAR)	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	ELIZABETH MARIA REDONDO ARIAS	2020-06-01 EL DESPACHO DECLARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, 2020-11-04 SE SOLICITÓ EXPEDIR EL DESPACHO COMISORIO PARA EL LANZAMIENTO DEL INMUEBLE ARRENDADO Y EN EL 2023-11-02 EL REPRESENTANTE LEGAL EN ESE MOMENTO SOLICITO SE LIBRE DESPACHO COMISORIO PARA EL DESALOJO DEL INMUEBLE.	RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO PRESENTAR PODER Y REITERAR SOLICITUD DE DESPACHO COMISORIO
4	20001418900220190027400	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR (CESAR)	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	MIGUEL ÁNGEL VIVAS ORCASITA- MARINA ORCASITA PALMERA	2019-08-05 SE LIBRA MANDAMIENTO DE COBRO, 2020-01-27 SE NEGÓ MEDIDA CAUTELAR,202-01-28 SE EMITE AUTO QUE DECRETA DESISTIMIENTO TÁCITO 0005 Y EN 2023-10-31 EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESE MOMENTO SOLICITÓ IMPULSO PROCESAL.	EJECUTIVO SINGULAR- REVISAR SI SE PUEDE PRESENTAR NUEVAMENTE
5	20001400300820190074800	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR (CESAR)	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	LEIDYS MARIA MARTINEZ ARIZA	2019-12-19 FOLIOS 01-APDO SOLICITA MEDIDAS CAUTELARES, 2020-09-02 SOLICITA SE SIRVA REMITIR EL AUTO DONDE DECRETARON MEDIDAS CAUTELARES, Y EN EL 2022-03-02 SE DA DESISTIMIENTO TÁCITO Y EN 2023-10-31 EL ABOGADO DE ESE MOMENTO SOLCIITO IMPULSO PROCESAL.	EJECUTIVO SINGULAR REVISAR SI SE PUEDE PRESENTAR NUEVAMENTE

	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	Código: 100 – 2024	
		Versión:03	
	Nit. 824.002.182-0	Fecha: 27/Sept/2017	

6	20001418900120170051600	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR (CESAR)	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	LEIDYS MARIA MARTINEZ ARIZA	2019-01-16 SE NIEGA SOLICITUD DESISTIMIENTO TÁCITO, 2019-03-18 EL DESPACHO DICTA SENTENCIA, SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y EN CONSECUENCIA ORDENA LA RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE, 2017-06-20 SE ADMITE DEMANDA Y SE LE DA CURSO AL VERBAL DE RESTITUCIÓN DEL BIEN INMUEBLE. SE LE PREVIENE A LA PARTE DEMANDANTE QUE SE REALICE LA NOTIFICACIÓN DEL DDO, SO PENA DE DARLE APLICACIÓN AL ART. 317 DEL CGP. Y EN EL 2020-08-06 1 FOLIO SOLICITANDO RESTITUCIÓN DE INMUEBLE.	RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO PRESENTAR SOLICITUD DE DESPACHO COMISORIO Y PODER
8	20001400300620190010400	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR (CESAR)	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	ALTAMIRA PEÑA DE EBRATT	2019-06-05 CONSECUTIVO 88068 FOLIO 01-- LA PARTE DEMANDADA ALLEGA AL PROCESO ESCRITO RELACIONANDO DE ABONOS A LA DEUDA, 2019-09-11 SENTENCIA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y ORDENA LA RESTITUCIÓN DEL BIEN ARRENDADO. Y EN EL 2020-09-02 EL APODERADO PARTE DEMANDANTE SOLICITA REMITIR DESPACHO COMISORIO DIRIGIDO AL INSPECTOR DE POLICÍA.	RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO- PRESENTAR PODER Y REITERAR SOLICITUD DE DESPACHO COMISORIO

9	20001400300520100061700	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR (CESAR)	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	ARMANDO RAFAEL SUAREZ-ALTAMIRANDA ROJAS ELISA	2013-11-12 SE DICTA SENTENCIA: DECLARA RESUELTO EL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA., EN 2014-10-29 AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, SEGUIDAMENTE EN 2014-11-11 SE REMITE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, PARA EL 2014-10-20 SE LIQUIDAN COSTAS Y SE CORRE TRASLADOS DE LAS MISMAS A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS. 2014-09-25 JUZGADO. 30 CIVIL MPAL DE DESCONGESTIÓN: SE AVOCA CONOCIMIENTO- AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, ES EN 2015-02-10 DONDE SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE REMITE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO 5 CIVIL MPAL DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 / JUZGADO 3 CIVIL MPAL DE DESCONGESTIÓN, 2015-10-28 CHARLYS JAVIER GÓMEZ - SOLICITA SE ORDENE LA DILIGENCIA DE ENTREGA DEL LOCAL COMERCIAL , PARA EL 2015-09-28 SE ARCHIVÓ DEFINITIVAMENTE PROCESO,2019-03-11 SE SOLICITA COPIAS AUTÉNTICAS Y SE PRESENTA IMPULSO PROCESAL EN 2019-09-30 , POR ÚLTIMO EN 2022-12-16 LA PARTE DEMANDADA SOLICITA DESARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (SEGUIR GESTIONES DE DESARCHIVO)
---	-------------------------	---	------------------------------	--	--	--

	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	Código: 100 – 2024	
		Versión:03	
	Nit. 824.002.182-0	Fecha: 27/Sept/2017	

10	20001333100320100053100	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR (CESAR)	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	BEISMYB RAMEL QUINTERO RODRIGUEZ- LUCAS FRANCISCO MORALES PACHECO	DEVUELTO AL JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR MEDIANTE OFICIO NO. TAC WCH .0629 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2013	ACCIÓN CONTRACTUAL (REVISAR EXPEDIENTE FÍSICO)
11	0	JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR (CESAR)	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	NOHORA MANJARREZ ROSADO	SENTENCIA A FAVOR DEL 18 DE MARZO DEL 2019, POSTERIORMENTE EL 6 DE AGOSTO DEL 2020 EL APODERADO SOLICITÓ ORDEN DE RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE Y DESPACHO COMISORIO AL INSPECTOR DE POLICÍA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE DESALOJO	RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO (REVISAR EXPEDIENTE FÍSICO)
12	20001400300820200052500	JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR (CESAR)	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	LUIS CASTELLAR ANILLO	2022-11-30 AUTO RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANAR	RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO
13	20001400300720200058500	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR (CESAR)	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	LORENA VIVAS ORCASITA	2021-01-03 AUTO INADMITE DEMANDA Y EN 2022-06-13 AUTO RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANAR.	RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO (REVISAR EXPEDIENTE FÍSICO EN LA ENTIDAD) PRESENTAR NUEVAMENTE LA DEMANDA

	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	Código: 100 – 2024	
		Versión:03	
	Nit. 824.002.182-0	Fecha: 27/Sept/2017	

14	20001400300720190010200	JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR (CESAR)	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	DELCY LEONOR MARTINEZ OROZCO	2023-08-22 SE DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.	RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO (REVISAR EXPEDIENTE FÍSICO EN LA ENTIDAD)
15	20001310300420010015700	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	VILMARIS MOLINA RETAMOZO	2017-05-31 AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, LEVANTA MEDIDAS, ORDENA DESGLOSE Y ARCHIVA EXPEDIENTE Y EN 2023-11-02 EL REPRESENTANTE LEGAL DE MERCABASTOS DE ESE MOMENTO SOLICITAN ACCESO AL EXPEDIENTE.	EJECUTIVO SINGULAR (REVISAR SI EXISTE TÍTULO EJECUTIVO)
16	20001400300520090061102	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR (CESAR)	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	MANUEL FRANCISCO VENECIA CUADRADO	2019-02-28 SE CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA Y EN 2019-06-18 SE PRESENTÓ MEMORIAL SOLICITANDO CORREGIR ACTA DE AUDIENCIA.	RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA -REVISAR EXPEDIENTE FÍSICO EN LA ENTIDAD
17	20001400300120090081300	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR (CESAR)	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	VILMARIS MOLINA RETAMOZO	2014-09-30, SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN DE, DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE MÉRITO DENOMINADA FALTA DE CAUSA PARA PEDIR, NIÉGUESE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y DESE POR TERMINADO EL PROCESO. CONDENASE EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE- 2022-08-25 APODERADO DEL DEMANDANTE SOLICITA COPIAS DIGITALES DE TODO EL PROCESO. JG.	RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA (REVISAR EXPEDIENTE FÍSICO EN LA ENTIDAD)

18	20001400300520220064300	JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	BEISMYB RAMEL QUINTERO RODRIGUEZ- LUCAS FRANCISCO MORALES PACHECO	2023-03-09, AUTO INADMITE DEMANDA, 2023-03-22 AUTO RECHAZA DEMANDA	REIVINDICATORIO- (REVISAR EXPEDIENTE FÍSICO EN LA ENTIDAD) Y PRESENTAR LA DEMANDA NUEVAMENTE
----	-------------------------	---	---------------------------------	---	---	---

Se suscribe;



NEIDER VANSTRALHEN OSPINO.
Asesor Jurídico Contratista.